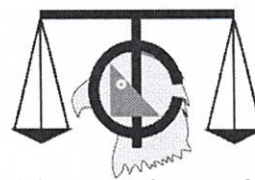




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

028

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 31 ENE 2017

VISTO: la Nota N° 8327/2017 de fecha 18 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la doctora Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, solicita el usufructo de la Licencia Especial sin goce de haberes prevista en la Ley territorial N° 262, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que goza actualmente y por el plazo de 180 días corridos.

Que la mencionada solicitud se realiza dentro del plazo establecido en el artículo 2° de la citada norma.

Que han tomado intervención el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL, dejando constancia que la licencia solicitada no afectaría significativamente el servicio y el Vocal Abogado doctor Miguel LONGHITANO, autorizando dicha solicitud.

Que conforme lo expuesto corresponde autorizar a la doctora Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, el usufructo de la Licencia Especial sin goce de haberes prevista en la Ley Territorial N° 262, por el plazo de 180 días corridos, desde el 19 de julio de 2017 hasta el 17 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la doctora Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, el usufructo de la Licencia Especial sin goce de haberes prevista en la Ley territorial N° 262, por el plazo de 180 días corridos, desde el 19 de julio de 2017 hasta el 17 de enero de 2018, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

028 /2017.

TCP
Confeccionó CB
Controló DF
Corrigió HJ

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia